

Francisco Joaquín Moreno y Rojas, Secretario del Consejo de Administración de Seguros de Crédito a la Vivienda SHF, S.A. de C.V. (Consejo de Administración), con fundamento en el primer párrafo de la cláusula décima séptima de los Estatutos Sociales de Seguros de Crédito a la Vivienda SHF, S.A. de C.V., que constan en la escritura número diecinueve mil setecientos cuarenta y cuatro, del 18 de abril de 2008, **CERTIFICA:** Que entre otros acuerdos, el Consejo de Administración, en su sesión ordinaria número 20, celebrada el 30 de octubre de 2012, con fundamento en lo dispuesto por la fracción XVIII de la cláusula Décimo Octava de los Estatutos Sociales de Seguros de Crédito a la Vivienda SHF, S.A. de C.V., el primer párrafo de la fracción VII del artículo 29 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, el segundo párrafo del artículo 57 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y el numeral 14.2.3 del Capítulo 14.2 “De la aprobación y difusión de los estados financieros, así como las bases y formatos para su presentación” de la Circular Única de Seguros, emitida por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 13 de diciembre de 2010 y sus respectivas modificaciones, siendo la más reciente la contenida en la Circular Modificatoria 62/12, publicada en el citado Diario Oficial el 19 de octubre de 2012, en términos de la documentación presentada y con la recomendación favorable del Comité de Auditoría de Seguros de Crédito a la Vivienda SHF, S.A. de C.V.:-----

- I. Para efectos de lo establecido por el artículo Cuarto del “Acuerdo para la rendición de cuentas de la Administración Pública Federal 2006-2012”, emitido por el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación 19 de diciembre de 2011 y el numeral 13.1 de los “Lineamientos para la formulación del Informe de Rendición de Cuentas de la Administración Pública Federal 2006-2012”, emitidos por la Secretaría de la Función Pública (Sefupu), publicados en el citado Diario Oficial el 18 de enero de 2012 y con el informe de los comisarios públicos designados por la Sefupu, aprueba los estados financieros dictaminados de Seguros de Crédito a la Vivienda SHF, S.A. de C.V. (SCV-SHF) al 31 de agosto de 2012 y autoriza su publicación.-----
- II. Aprueba los estados financieros de SCV-SHF, al 30 de septiembre de 2012 y autoriza su publicación.-----

Certificación que se expide en una hoja útil escrita por un solo lado.-----

México, Distrito Federal, a treinta y uno de octubre de dos mil doce.-----

RUBRICA

Francisco Joaquín Moreno y Rojas.